



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATOYA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la Casa Consistorial de Villatoya siendo las 11,15 horas del día 5/03/2019 se reúne el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, MARÍA LLANOS SÁNCHEZ COLLADO, asistida del Sr. Secretario - Interventor D. Carlos Utrilla Navarro y a la que asisten los siguientes Concejales:

D. José Beltrán Torres.

D. Laureano Lancis Sáez.

No asisten, D^a. Margarita Melgoso Navarro y D^a. María Carmen Ponce Martínez.

Iniciada la sesión, se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiéndose entregado copia a los Srs. Concejales de las correspondientes al día 6 de noviembre de 2018, resulta aprobada sin objeción alguna.

2º.- APROBACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL AÑO 2019.

Tras breve deliberación sobre las próximas obras a realizar, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Participar en el [Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2019](#), con las obras y presupuestos que se indican :

DENOMINACIÓN: Pavimentación y arreglo de calles y acequias en el casco urbano de Villatoya y Cilanco.

PRESUPUESTO: 60.000,00 Euros.

3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018.

Se informa a la Corporación de la [Resolución de Alcaldía n.º 6 de 13/02/2019](#), por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2018, que dice lo siguiente

“Visto que con fecha 13/02/2019, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

Visto que con fecha 13/02/2019, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 13/02/2019, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 13/02/2019, se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar* la liquidación del Presupuesto General de 2018.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. Deberá elaborarse el Plan Económico-Financiero, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

Se entrega, además, copia de la documentación contable que consta en el [expediente](#).



**Acta del Pleno de 5 de marzo de 2019 - AYUNTAMIENTO DE VILLATOYA -
Cod.916230 - 06/03/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
AF0hGXpymEmRx5i/x
mjxREZsncH1yNxq8f
mmD15CSi0=

Código seguro de verificación: P94DPH-R9RLX9JE

Pág. 1 de 3



Tras un breve debate sobre los resultados y el Plan económico y financiero a realizar, la Corporación toma conocimiento de la liquidación del presupuesto de 2018.

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2018.

Se da cuenta de la documentación contenida en el [expediente](#) y en la MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE VILLATOYA EJERCICIO 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los miembros del Pleno, en funciones de Comisión de Hacienda, comprueban la Memoria, documentos y justificantes, así como toda la documentación anexa y exigida por la vigente legislación de la Cuenta General de 2018, la cual ha sido formada por la Presidencia, e informada por la Secretaría - Intervención, tras lo cual se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2018 y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta de resultados.
- c) La Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.
- e) Resultado presupuestario.
- f) Remanente de Tesorería.

SEGUNDO.- Ordenar que las referidas Cuentas, sean expuestas al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración definitiva del Pleno.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

5º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes:

Resoluciones 2018:

- 74 06/11/2018 Alta de Laureano Lancis Saéz en el Padrón Municipal de Habitantes de Villatoya.
- 75 07/11/2018 Alta de Laureano Lancis Saéz en el Padrón Municipal de Habitantes de Villatoya.
- 76 04/12/2018 Alta en el Padrón Municipal de Habitantes de Villatoya de María Amparo Pérez Pérez.
- 77 10/12/2018 Licencia de obra de D^a. Matilde Dornínguez Mateo, 15.10.2018. Obra: Vallado de solar
- 78 12/12/2018 Altas en el Padrón Municipal de Kiria Isabel Alegria Bornachera y Percy Gentil Bocanegra Bobadilla.
- 79 19/12/2018 Devolución de parte del recibo de Agua a D^a. Carmen Pardo Torres, 2º Semestre 2017.

Resoluciones 2019:

- 1 14/01/2019 Prórroga presupuesto 2018 a 2019
- 2 21/01/2019 Ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio de D. Juan Antonio Aguirre Mellina.
- 3 22/01/2019 Resolución de solicitud
- 4 07/02/2019 Aprobación expediente y remisión para calificación urbanística.
- 5 13/02/2019 Providencia inicio expediente
- 6 13/02/2019 Resolución aprob.liquidación presupuesto 2018





7 28/02/2019 Solicitud de Jorge Fabian de alta para él y su familia en el Padrón Municipal de Habitantes.

8 28/02/2019 Solicitud de licencia de obra de Vicente Navarro [iménez, obra: Reforma cubierta, 07/01/2019

9 04/03/2019 Solicitud licencia de obra José Beltrán Torres, 15/02/2019. Obra: Nave Almacén Agrícola, C/ Alborea,39

10 04/03/2019 Solicitud licencia obra de José Beltrán Torres, 14/02/2019. Obra: Construcción Nave Almacén Agrícola.

11 05/03/2019 Licencia de obra de M^a Isabel Murcia Navarro, 22/01/2019, Obra: Plataforma de hormigón

La Corporación queda enterada.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se informa por la Alcaldía del arreglo de una caseta por un vecino, a fin de guardar en ella los aperos de labranza.

Se informa por la Alcaldía de la necesidad de conceder licencia de apertura como bar, al Hogar de los Jubilados de Villatoya

Se pregunta por D. Laureano Lancis Sáez, sobre la normalización del horario laboral de los trabajadores municipales.

Se convoca el próximo Pleno para la selección de los miembros de la mesa electoral, el próximo día 1 de abril a las 10 horas.

Y sin mas asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por terminada la sesión siendo las 12,40 horas, extendiéndose la presente acta de la que como Secretario DOY FE.

